

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Laboral de la 5° Nominación de Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: ZAMBÓN, MARIANO ARIEL c/SOMASCO, VICENTE JOSÉ y Otros s/C.P.L., Expte N° 378/2006, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 29 de Diciembre de 2009... Atento lo peticionado, constancias obrantes en la causa (vid Fs. 139/140) y lo dispuesto por los Arts. 592 y 597 C.P.C. y C. Aplicables supletoriamente, cítese a los herederos de Vicente José Somasco por Edictos, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de designación de un Defensor Ad-hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva (Art.45 del Código Procesal Laboral subsidiariamente por el Art. 73 C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo.: Dra. Cequia de Pappa - Secretaria. Patricia De Petre, Juez. Santa Fe, 24 de Febrero de 2010. Alejandra Cequia de Pappa, secretaria.

S/C□92997□Mar. 2 Mar. 4

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, 1ª Secretaría de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Oscar Emilio Boasi, D.N.I. N° 12.042.975, para que comparezcan y tomen intervención en los autos caratulados: SEQUEIRA, RICARDO ZOILO c/BOASI, OSCAR EMILIO y/u Otro s/Daños y Perjuicios (y acumulado: PREVENCION ART S.A. c/BOASSI, OSCAR EMILIO y/u Otros s/D y P, Expte. N° 591/09; Expte. N° 53; Año 2007, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. A sus efectos, se publica en el BOLETIN OFICIAL Y Panel del Tribunal. Santa Fe, 7 de Diciembre de 2009. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 11□93005□Mar. 2 Mar. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados: "ESTRELLA MARIA CRISTINA s/Quiebra" (Expte. 366/07) de trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 19/02/10: De manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez (Juez), Dra. Nilda Ojeda (Secretaria). Santa Fe, 25 de Febrero de 2010. Nilda Ojeda, secretaria.

S/C□93253□Mar. 2 Mar. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la

4ta. Nominación, en los autos caratulados: FERREYRA, NESTOR FABIAN s/Quiebra, Expte. N° 1137/09), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 02.12.09. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: Declarar la quiebra de Néstor Fabián Ferreyra, argentino, D.N.I. N° 23.895.837, mayor de edad, empleado dependiente de la Policía de la Provincia de Santa Fe, de apellido materno Chena, domiciliada realmente en Ruta 1 Km. 10 y 1/2 calle 4 de la localidad de San José del Rincón y constituyendo domicilio legal en calle J.J. Paso 3548 de esta ciudad. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5) Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el arto 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10) Designar el día 23.12.09 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 10.03.10 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12) Fijar el día 25.03.10 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 26.04.10 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 08.06.10 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 23.12.09. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculada la bolilla correspondiente a la CPN María Elena Pascuale, domiciliada en calle Catamarca 3526 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 92970 Mar. 2 Mar. 8

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, en los autos caratulados AGUILERA S.A. s/Concurso Preventivo (Expte. N° 1010, Año 1987), ha dictado la Resolución N° 1000, F° 140, que en lo pertinente dice: Santa Fe, 23 de diciembre de 2009. Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la

conclusión de la quiebra de Aguilera S.A., dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como la finalización de este proceso concursal; y 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos el BOLETÍN OFICIAL y diario El Litoral. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: De Gustavo Alejandro Ríos (Juez a/c), Dr. Germán Aníbal Romero (Secretario). Lo que se publica, a sus fines, por el término y formalidades de Ley. Santa Fe, Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 92964 Mar. 2 Mar. 3

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados CUEVAS, Alfredo Celestino s/Quiebra, (Expte. N° 144/2009), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Eduardo R. Soderro, y Secretaría de la Dra. María Ester Noé de Ferro, se hace saber por cinco (05) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como síndico en autos el C.P.N. Oscar Luis Vassoler, con domicilio en calle 9 de Julio N° 3.058- Planta Alta - de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 09 hs. a 12.30 hs. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro. Santa Fe, 22 de Febrero de 2010.

S/C 92979 Mar. 2 Mar. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos caratulados: CANASTRELLI, Luisina Debora s/QUIEBRA (Expte. N° 1309/2009) se ha dispuesto: Santa Fe, 17 de Febrero de 2010. ... 8) Fijar hasta el día 31.03.10 como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 9) Designar el día 14.05.10 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual - debiendo acompañado por triplicado - de los créditos y la del día 29.06.10 para que presente el Informe General. Sin previo pago (art. 89-3° párrafo ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez. Dra. María del Huerto Guayán Secretaría. Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Fernando Altare, con domicilio legal en calle Avenida Urquiza Nro. 1880, Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 9 a 13 horas y de 16 a 20 horas. Secretaria, 22 de Febrero de 2010. - Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 92976 Mar. 2 Mar. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ASOCIACION VECINAL CAPITAN BERMUDEZ OESTE c/PAGANI ALFREDO CARLOS y OTROS s/JUICIO ORDINARIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expte. 814 Año 2009) se ha declarado rebelde a los demandados y a toda persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble que se pretende usucapir, lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Febrero de 2010. Viviana E. Marin, secretaria.

\$ 11□92956□Mar. 2 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación Dr. Norberto Berlanga Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Zabala, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: FERNANDEZ, Leonidas Alberto s/QUIEBRA, Expte. N° 959 Año 2005, haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura la reformulación del informe final y proyecto de distribución que prescribe el art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo se deja constancia que se han regulado los honorarios del Síndico CPN Raúl R. Tallano en la suma de \$ 4.339,97 y al Dr. Rubén Villanueva en la suma de \$ 1.860. Santa Fe, a los 17 días del mes de febrero de dos mil diez. Silvia Zabala de la Torre, secretaria.

S/C□93014□Mar. 2 Mar. 3

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Roberto H. Dellamónica, Secretaría a cargo del Dr. Alvarez, en los autos caratulados: Expte. Nro. 102 Año 2007. NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/COPES JUAN LUIS s/DEMANDA EJECUTIVO, ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 1 Febrero de 2010. Proveyendo escrito cargo nro. 12887: Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados declárase rebelde al accionado. Notifíquese, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Febrero de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 11□92999□Mr. 2 Mar. 4

En los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/RODRIGUEZ, CLARO s/Apremio, Expte. N° 216 - Año 2000, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución Civil de Circuito, 1ra. Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 19 de Abril de 2.000. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Téngase iniciada Demanda de Apremio contra CLARO RODRIGUEZ por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos e intereses previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77 (Ord. 7476).- Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado, por el capital reclamado más la suma de pesos \$ 277.- que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a el accionado con la prevención de que si dentro del término de dieciséis (16) días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Designase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste que la Ley N° 10.244 se halla cumplimentada y su acreditación reservada en Secretaría. Graciela Arroyo de / Begino, Juez; Enrique J.M. Medina, Secretario. "Santa Fe, 15 de Diciembre de 2.009. Notifíquese como se pide. María José Haquín de Berón, Juez. Marisa V. Leguiza, Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL conforme a lo prescripto por el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066. Santa Fe, 19 de Febrero de 2.010. Marisa V. Leguiza, secretaria.

S/C□92991□Mar. 2 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la herencia del Sr. JOSE ARTURO PEREYRA, L.E. 2.381.938, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL por estar así dispuesto en autos: PEREYRA, José Arturo s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nº 1242/09). A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 13 de Noviembre de 2009. ...Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de José Arturo Pereyra con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con Acuerdo Ordinario del 07/02/96, Acta Nº 3. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiese a la Administración Provincial de Impuestos, a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110) y al Colegio de Escribanos a los fines de que informe acerca de la existencia de testamento efectuado por el causante. Cumplimentese con la Ley 8.744. Notifiquen: Navega Marcó, Romagnoli, Nisnevich, Lapalma, Medina y/o Unzo. Notifíquese. Fdo.: Dr. Cecilia F. Filomena, secretaria. Dr. Berlanga, Juez. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

\$ 15□93004□Mar. 2 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez a/c Dr. Dario R. Mattalía del Juzgado de Primera Instancia Circuito Nº 18, con asiento en la ciudad de El Trébol, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/MANSILLA LEANDRO ALBERTO s/Demanda Ordinaria, Expte. Nº 371/09, El Trébol, 21 de Abril de 2009. Por presentado, domiciliado y por su parte. En el carácter que invoca acuérdesele la participación legal correspondiente. Por entablada demanda Ordinaria contra Leandro Alberto Mansilla, a quien se emplazará para que dentro del término de 03 (tres) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese en Secretaría a los empleados Garella - Bassi. Notifíquese. Agréguese a autos fotocopia del Poder General certificada por la actuario y devuélvase el original. Agréguese a autos las documentales acompañadas. Al pto. d) Oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Dr. Luis M. Contini, Juez - Dra. Mariela M. Lirusso, Secretaria. Otro Decreto: "El Trébol, 23 de Noviembre de 2009. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la participación legal correspondiente al Banco Macro S.A., con fundamento en la fusión por absorción invocada. Procédase a recaratular la presente causa, tomándose razón en los registros informatizados de este juzgado. Agréguese cédula. Publíquense los edictos correspondientes. Notifíquese. Fdo.: Dr. Darío R. Mattalía, Juez - Daniela M. Tántera, secretaria.

\$ 11□92992□Mar. 2 Mar. 8

Por disposición del Sr. Juez a/c Dr. Dario R. Mattalía del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 18, con asiento en la ciudad de El Trébol, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/TICERA DANIEL FABIAN s/Demanda Ejecutiva, Expte. Nº 415/09, El Trébol, 21 de Diciembre de 2009. Por presentado. En el nuevo carácter que invoca, acuérdesele la intervención legal correspondiente. Téngase presente la fusión por absorción denunciada. Recaratúlese la causa, tome razón Mesa de Entradas. Notifíquese al demandado conforme se solicita". Notifíquese. Fdo.: Dr. Darío R. Mattalía, Juez - Dra. Daniela M. Tántera, secretaria. El Trébol, 03 de Febrero de 2010. Daniela M. Tántera, secretaria.

\$ 11□92988□Mar. 2 Mar. 8

Por disposición del Sr. Juez a/c Dr. Dario Mattalía del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 30, con asiento en la ciudad de Sastre, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/LEGUIZAMÓN JORGE DANIEL s/Ejecutivo, Expte. N° 121/09, Sastre, 3 de Diciembre de 2009. Agréguese la cédula diligenciada y la fotocopia de poder que se acompaña. Téngase presente la fusión por absorción del Nuevo Banco Bisel S.A. por el Banco Macro S.A.; acreditada su personería otórgasele la participación que por derecho corresponda. Téngase presente la documental mencionada. Procédase a recaratar los autos teniéndose como actor al Banco Macro S.A., y en consecuencia a corregir los libros de Mesa de Entradas. Atento lo manifestado por el compareciente y constancias de autos, publíquense edictos a los fines solicitados las normativas vigentes y por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Darío R. Mattalía, Juez - Dr. Pedro M. Angel Leyes, secretario. Sastre, 15 de Febrero de 2010.

\$ 11□92995□Mar 2 Mar. 8

En autos: OVIEDO, Catalina s/SUCESORIO Expte. N° 1479 Año 2009, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña CATALINA OVIEDO, L.C. N° 2.394.609 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Para mejor proveer se transcribe la parte pertinente del auto que así lo ordena: Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Santa Fe, 22/2/10 Dr. Buzzani. Juez. Dr. Gómez. Secretario. Fdo. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 15□92957□Mar. 2 Mar. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RICARDO PEDRO PAGANI, L.E. N° 2.379.667, en los autos caratulados: Pagani, Ricardo Pedro s/Sucesorio, Expte. N° 1492-año 2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 C.P.C. modificado por ley 11.287). Santa Fe, de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15□92959□Mar. 2 Mar. 15

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en Autos caratulados: GIOVANNINI, LEONARDO JOSE y BOSCO, LIDIA EMILIA s/Declaratoria de Herederos (Expte. 1498-Año 2009), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados

por fallecimiento de los causantes, de Don Leonardo José Giovannini, L.E. N° 2.370.846, acaecido en fecha 20/04/1990; y Doña Lidia Emilia Bosco, L.C. N° 750.016, acaecido en fecha 28/10/2001; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 2 de febrero de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15□92116□Mar. 2 Mar. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BARBERIS, José Carlos s/Sucesorio, Expte. N° 512/2008, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante José Carlos Barberis, DNI N° 6.242.329, de apellido materno Bontempi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, de Febrero del año 2.010. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15□92986□Mar. 2 Mar. 15

Por disposición del Señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 4ta. Nominación, ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor BERNARDO MANSILLA, L.E. N° 6.317.589, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, en autos MANSILLA BERNARDO s/SUCESION, Expte n° 1432/2009. Santa Fe, 24/02/10. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15□92965□Mar. 2 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RODRIGUEZ ANA ANASTACIA LC 7.887.689, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos: RODRIGUEZ ANA ANASTACIA s/SUCESORIO, (Expte. Nro. 1054 año 2009). Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y se exhibe en el hall del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 15 de Febrero de 2010. - Gabriela N. Suárez, Prosecretaria.

\$ 15□92978□Mar. 2 Mar. 15

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Graciela Elvira Teresa de los Milagros de Caminos DNI N° F. 4577882 en los autos caratulados: De Caminos Graciela Elvira Teresa s/Sucesorio (Expte. N° 1376/2009) para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y atento al art. 67 del C.P.C. Santa Fe, 22.de Febrero 2010. Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario).

\$ 15□92968□Mar. 2 Mar. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: RODRIGUEZ ALLENDE, JOSE MANUEL s/SUCESORIO Expte. 60 Año 2010, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante: JOSE MANUEL RODRIGUEZ ALLENDE, argentino, D.N.I. N° 13.190.353, fallecido en la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe el 17-01-2010 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena expresa en su parte pertinente: Santa Fe, 11 de febrero de 2010. ... Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dr. Celli Juez; Dra. Marín Secretaria. En la ciudad de Santa Fe, a los 22 días del mes de Febrero de 2010. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 15□92973□Mar. 2 Mar. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BARROS, Cándido y YODICE y/o GIODICE, Sara s/SUCESORIO (E. 1473/2009), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los causantes Sres. Cándido Barros, de nacionalidad español, C.I. 66.475, fallecido en fecha 15/07/1980, en la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y Sara Yodice y/o Giodice, de nacionalidad argentina, DNI. F 2.836.824, fallecida en fe a 01/04/1993, en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y por este medio. Santa Fe, de Febrero de 2010. Dr. Roberto Dellamónica (Juez) y Dr. Elio Alvarez (Secretario). 18 de Febrero de 2010. Elio Alvarez, Secretario.

\$ 15□93011□Mar. 2 Mar. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados REINARES, VALERIANO y OTRA s/SUCESORIO (Expte. N° 1365 año 2009), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Valeriano Reinares o Valeriano Reinares Hernando, Doc. N° 93.178.279; y de Doña Aidee Luisa Demarchi, L.C. N° 5.820.905, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall de los Tribunales de esta ciudad. Santa Fe, 22 de Febrero de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15□92998□Mar. 2 Mar. 15

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados CARBAJAL, RODOLFO EMETRIO s/SUCESORIO (Expte. N° 1.278 - Año 2.009), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rodolfo Emetrio Carbajal, D.N.I. N°

06.256.807 fallecido en Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, el día 21 de enero de 1.998, para que en el término y bajo apercibimiento de ley hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y ley 11.287. Santa Fe, 11 de Febrero de 2.010. Germán Aníbal Romero, secretario a/c.

\$ 15□93012□Mar. 2 Mar. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Eduardo Segundo Baldo (L.E. N° 2.397.050) (Expte. N° 1453/09), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. 10 que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Palacio de Tribunales (art. 592 y 67 modo Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 11 de febrero de 2010. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15□93016□Mar. 2 Mar. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en los autos BLANCHE, JORGE SANTIAGO s/SUCESORIO Expte. N° 1536, año 2.009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Blanche, Jorge Santiago, DNI N° 10.858.610, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Filomena, Secretaria. Santa Fe, 10 de Febrero de 2.010. Fdo. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

\$ 15□92994□Mar. 2 Mar. 15

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, en autos caratulados: COMUNA DE MONTEFIORE c/CIRIBE CARLOS V. y/u ots s/Apremio. Expte. N° 54409, se ha dispuesto: Tostado, 7 de octubre de 2009. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciado Juicio de Apremio por cobro de la suma de \$ 952,64 con más sus intereses y costas, contra Carlos V. Ciribe y/o sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario y/o responsable del inmueble descripto en pta. 2°) Objeto del escrito que se provee. Cítese de remate al accionado para que oponga excepción legítima, dentro del término y bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución hasta su efectivo pago. Al punto c) A los fines de la notificación en el domicilio denunciado, exhórtese al Sr. Juez de igual grado, clase y fuero con

jurisdicción en la localidad de Arroyo Seco. Asimismo publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Al pto. d) trábese embargo sobre los inmuebles denunciados si resultaren de titularidad de la demandada en cantidad suficiente o cubrir la suma reclamada con más la suma de \$ 382 estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General autorizándose a lo peticionante para intervenir en su diligenciamiento. Al pto. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y glósense copias a autos. Notifíquese. Fdo: Dr. Manuel Games, Juez a/c, Dr. Guillermo Loyola, Secretario. Otro decreto: "Tostado, 2 de diciembre de 2009. Al pto. 1°): Atento lo solicitado y constancia de autos, téngase por ampliado la demanda en la forma expresada, la que se tiene por promovida por la suma total de \$ 1.428,96. Al pto. 2°): Téngase presente a los fines del embargo ordenado a fs. 11 el que se trabaré por la suma mencionada precedentemente en concepto de capital con más la suma de \$ 572 estimada provisoriamente para intereses y costas. Notifíquese conjuntamente con el proveído del 07/10/09 (fs. 11). Notifíquese. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Notifíquese. Fdo: Dr. Manuel Games, Juez a/c. Dr. Guillermo Loyola, Secretario. Tostado, 28 Diciembre de 2009. Guillermo N. Loyola, secretario.

S/C□93035□Mar. 2 Mar. 8

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, en autos caratulados: COMUNA DE MONTEFIORE c/VAGNONI ALICIA E y/u ots s/Apremio. Expte: N° 545/09, se ha dispuesto: "Tostado, 7 de octubre de 2009. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciado Juicio de Apremio por cobro de la suma de \$11.036,60 con más sus intereses y costas, contra Alicia E. Vagnoni y/o sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario y/o responsable del inmueble descripto en pto. 2°) Objeto del escrito que se provee. Cítese de remate a la accionada para que oponga excepción legítima, dentro del término y bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución hasta su efectivo pago. Al punto c) A los fines de la notificación en el domicilio denunciado, exhórtese al Sr. Juez de igual grado, clase y fuero con jurisdicción en la localidad de Arroyo Seco. Asimismo publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Al pto. d) trábese embargo sobre los inmuebles denunciados si resultaren de titularidad de la demandada en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más la suma de \$ 4.420 estimada provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General autorizándose a la peticionante para intervenir en su diligenciamiento. Al pto. resérvese en Secretaría la documental acompañada y glósense copias a autos. Notifíquese. Fdo: Dr. Manuel Games, Juez a/c. Dr. Guillermo Loyola, Secretario. Otro decreto: Tostado, 19 de noviembre de 2009. Al pto. 1°): Atento lo solicitado y constancia de autos téngase por ampliada la demanda en la forma expresada, lo que se tiene por promovida por la suma total de \$ 16.554,90. Al pto. 2°): Téngase presente a los fines del embargo ordenado a fs. 11 el que se trabaré por la suma mencionada precedentemente en concepto de capital con más la suma de \$ 6.622 estimada provisoriamente para intereses y costas. Notifíquese conjuntamente con el proveído del 07/10/09 (fs. 11). Notifíquese. Fdo: Dr. Manuel Games, Juez a/c. Dra. Silvana Lomas Secretaria a/c. Tostado, 28 Diciembre de 2009. Guillermo N. Loyola, secretario.

S/C□93034□Mar. 2 Mar. 8

El Sr. de Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado Distrito

Judicial N° 15, en autos. Expte. N° 328/09. ROSSA DIEGO LUIS Y OTRO c/CEJAS FRANCISCO SOLANO y/u OTRA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" ha dispuesto: Tostado, 13 de octubre de 2009.- Por promovida demanda de Prescripción Adquisitiva contra Cejas, Francisco Solano y/o Elisa Romero y/o contra quien resulte titular dominial y lo quien pretenda tener un mejor derecho sobre el inmueble descripto en el escrito que se provee. Cítese y emplácese a la demandada para dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a estar a derecho. A los fines de la notificación publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Espacio destinado a tal fin. Fdo. Dr. Manuel E. Games (Juez a/c) Dr. Guillermo Loyola (secretario). Tostado, 29 de Octubre de 2009. Otro Decreto: Tostado, 22 de diciembre de 2009. Líbrese nuevos edictos, como se pide. Notifíquese. Dr. Manuel E. Games (juez a/c) Dr. Guillermo Loyola (secretario). Silvana Lamas, secretaria a/c.

\$ 11□93028□Mar. 2 Mar. 4

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito n° 11 de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Florencio Turinetto, Doc. Ident. N° 2.446.364. Expte. N° 1443/09 autos: TURINETTO FLORENCIO s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 9 de Febrero de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15□93007□Mar. 2 Mar. 15

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Graciela V. Gutscher, a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Cristóbal y en los autos caratulados: "MOLINA MIGUEL s/Declaratoria de Herederos", Expte. 496/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Miguel Molina, doc. Iden. 6.274.678, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el

BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. San Cristóbal, 12 de Noviembre de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15□93040□Mar. 2 Mar. 15

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 1511/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALVAREZ PATRICIA s/Apremio", se cita por el presente al demandado Alvarez Patricia para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Diciembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C□92977□Mar. 2 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 5942/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PRADO ALEJANDRO s/Apremio", se cita por el presente al demandado Prado Alejandro, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Diciembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C□92981□Mar. 2 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 3298/05. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SPINARDI ROBERTO, SPINARDI LUIS y SPINARDI DANIEL s/Apremio", se cita por el presente a los demandados Spinardi Roberto, Spinardi Luis y Spinardi Daniel, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Diciembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 92974 Mar. 2 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del DI. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 2108/05. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GONZALEZ ALEJANDRO s/Apremio", se cita por el presente al demandado González Alejandro, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Diciembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 92975 Mar. 2 Mar. 4

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 3° Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 1498/09. FABER MABEL LIDYA s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Mabel Lidya Faber, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquínez. Dres. Iván L. Knubel y Luciana L. Paredes. Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme art. 67 C.P.C.C. Rafaela, 17 de Febrero de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 18 93045 Mar. 2 Mar. 15

En autos: Expte. N° 1784/09. BONOFEDE, DELHI BERTA JOSEFA s/Sucesorio, tramitados ante Juzgado Civil, Comercial y Laboral, 4° Nominación, Rafaela, Secretaría Dr. Elido Ercole, tramitado por Dres. Carina D'Intino y Tomás Vietto, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Delhi Berta Josefa Bonafede para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Rafaela, 19 de Febrero 2010. Elido Ercole, secretario.

\$ 15 92972 Mar. 2 Mar. 15

Por disposición de la Sra. Juez a/c del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "Expte. 1955/09. ABT SANTOS s/Sucesorio" se cita, llama y emplaza a los herederos y lo sucesores y/o legatarios del Sr. Santos Abt, fallecido en fecha 11 de Junio de 2007 para que comparezcan a hacer vales sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 17 de Febrero de 2010. Héctor R. Albrecht, secretario.

\$ 25,50 93027 Mar. 2 Mar. 15

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista, 3° Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de Don Villalba Héctor Alejandro, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "VILLALBA HECTOR ALEJANDRO s/Sucesorio". Expte. N° 1584/09. Lo que se publican a sus efectos legales. Fdo: Dr. Montyn, Secretario. Dra. Cismondi, Juez. Reconquista, 9 Febrero de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15-92967-Mar. 2 Mar. 15
